



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GOBERNACION REGIONAL

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000253 -2019/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 2 JUN 2019

VISTO:

El Convenio Marco de Cooperación Intergubernamental suscrito el año 2018 entre el Gobierno Regional Tumbes y el Sistema Nacional de Evaluación- Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa-SINEACE, el Plan de Trabajo Concertado 2019 de fecha 14 de mayo de 2019, el Oficio N° 000167-2019-SINEACE/P-ST-GEDECOT. de fecha 17 de mayo del 2019 y el Informe N° 172-2019/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR-GRDS. de fecha 04 de junio de 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado y el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, y sus modificatorias, en el que se prescribe: *"Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, (...)"*.

Que, el Gobierno Regional Tumbes y el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa - SINEACE, en el año 2018, suscribieron un Convenio Marco de Cooperación Intergubernamental, el mismo que tiene por objeto contribuir al mejoramiento de la calidad de la oferta educativa y a la certificación de competencias en las principales cadenas productivas en beneficio de la ciudadanía y el desarrollo social en el Departamento de Tumbes.

Que, con fecha 14 de mayo de 2019, se aprobó y suscribió el Plan de Trabajo Concertado 2019, por parte del Gerente Regional de Desarrollo Social: Ing. Dam Chinga Zeta, el Sub Gerente Regional de Desarrollo Social: Lic. Manuel Acosta Aldana, un servidor público en representación del Ing. Víctor Puño Lecarnaqué, por ser este último Gerente Regional de Desarrollo Económico; el Director Regional de Educación: Prof. Santiago Loayza León y la Jefe de la Oficina de Gestión Descentralizada y Cooperación Técnica del SINEACE: Carolina Neyra López. Este documento de trabajo contempla las acciones concretas, sus indicadores y los resultados que se esperan lograr con el fortalecimiento de capacidades del capital humano durante el proceso de acreditación y





"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000253 -2019/GOB.REG.TUMBES-GR. JUN 2 2019

certificación de competencias, a fin de mejorar la calidad educativa y la competitividad en el Departamento de Tumbes.

Que, con fecha 17 de mayo del 2019, a través del Oficio N° 000167-2019-SINEACE/P-ST-GEDECOT, el Jefe de la Oficina de Gestión Descentralizada y Cooperación Técnica del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE, solicita la conformación del Comité de Gestión del Convenio Marco de Cooperación Intergubernamental suscrito entre el Gobierno Regional Tumbes y el SINEACE.

Que, el 04 de junio de 2019, con el Informe N° 172 -2019/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR-GRDS; la Gerencia Regional de Desarrollo Social, sustenta la importancia de establecer la conformación del Comité de Gestión del Convenio Marco de Cooperación Intergubernamental suscrito entre el Gobierno Regional Tumbes y el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa-SINEACE, enmarcando sus fundamentos en que a través de dicho Comité de Gestión se realizará un estricto monitoreo, seguimiento y evaluación de todas las actividades y metas que se plasmaron en el Plan de Trabajo Concertado 2019, lo que repercutirá preponderantemente en la toma de decisiones más efectivas por parte de las autoridades competentes.

Que, contando con la visación de la Gerencia General Regional, Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Desarrollo Social, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y el TUO. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

**SE RESUELVE:**

### ARTÍCULO PRIMERO. -

**ESTABLECER LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERGUBERNAMENTAL SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL TUMBES Y EL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA - SINEACE, el cual queda compuesto de acuerdo al siguiente detalle:**

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GOBERNACION REGIONAL

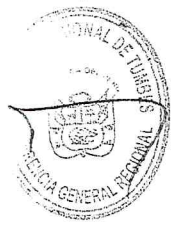


"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

21 JUN 2019

N° 000253 -2019/GOB.REG.TUMBES-GR.



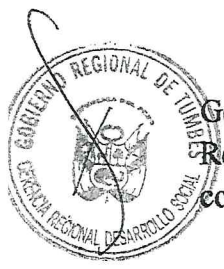
- 1.- Gerencia Regional de Desarrollo Social
- 2.- Gerencia Regional de Desarrollo Económico
- 3.- Dirección Regional de Educación - Tumbes
- 4.- Jefe de la Oficina de Gestión Descentralizada y Cooperación Técnica del SINEACE.



**ARTÍCULO SEGUNDO.** -

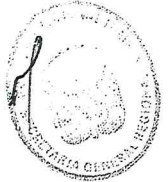
ENCARGAR al Comité de Gestión, el seguimiento y evaluación de todas las actividades y metas que se encuentran plasmadas en el Plan de Trabajo Concertado 2019.

**ARTÍCULO TERCERO.** -

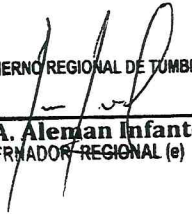


NOTIFIQUESE, el presente acto resolutivo a los miembros integrantes del Comité de Gestión del Convenio Marco de Cooperación Intergubernamental suscrito entre el Gobierno Regional Tumbes y el SINEACE, así como a las demás instancias competentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



\_\_\_\_\_  
José A. Aleman Infante  
GOBERNADOR REGIONAL (e)

